



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

11 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 1577 00**

Visto que la apoderada sustituta de la parte demandante ha formulado renuncia al mandato que le fue otorgado y que cumplió con el requisito de notificar su voluntad al poderdante (fl. 68), conforme a lo ordenado por el inc. 4° art. 76 del C.G.P., se acepta la renuncia. Téngase en cuenta que ésta surte efectos cinco (5) días después de presentada la misma en el juzgado.

Cabe precisar que el mandato conferido al abogado principal, Dr. Nibardo Cruz Romero, continua como consecuencia de la referida renuncia.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 60 de fecha 11/4 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA